



Aviso de Privacidad
Unidad de Información del Poder Legislativo
6/CDDIPUTADOS/SDP/2023

**Expedientes de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO,
portabilidad y limitación del tratamiento de datos personales**

La Unidad de Información es la dependencia responsable de dar tratamiento a los datos personales que se recaban de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO), portabilidad de datos personales y limitación del tratamiento, presentadas ante el Poder Legislativo del Estado de México.

Dichas solicitudes podrán ser presentadas a través de los medios electrónicos establecidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), como son el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem) y la Plataforma Nacional de Transparencia; de igual manera estas solicitudes podrán ser planteadas mediante la presentación de un escrito libre o verbalmente realizada por el titular o su representante legal en la oficina de la Unidad de Información, en los formatos establecidos para tal efecto o a través de correo electrónico, correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería.

Una vez ingresada la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, portabilidad o limitación del tratamiento de datos personales, serán concentrados a través de expedientes, elaborados por personal administrativo de la Unidad de Información, los cuales serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad para toda persona física o jurídica colectiva interesada en ejercer los derechos ARCO, de portabilidad de datos personales o limitación del tratamiento, en los siguientes términos:

I. Denominación del Responsable.

- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre: Jesús Felipe Borja Coronel
- Cargo: Titular de la Unidad de Información
- Área de Adscripción: Unidad de Información del Poder Legislativo

III. Nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

Sistema de datos personales: 6/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Unidad de Información del Poder Legislativo"
Base de datos personales: Expedientes de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, portabilidad y limitación del tratamiento de datos personales



Tanto el sistema como la base de datos personales se encuentran debidamente registrados en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatosem).

IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, portabilidad de datos personales y limitación del tratamiento será necesario acreditar la identidad de titular, o en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante, considerando lo siguiente:

- Nombres
- Apellidos
- Nombre completo del representante legal, apoderado o autorizado
- Clave Única del Registro de Población (CURP)
- Domicilio
- Teléfono fijo particular
- Teléfono celular particular
- Identificación o equivalente
- Correo electrónico

Ninguno de estos datos personales es considerado sensible, ya que no encuadran en ninguno de los supuestos establecidos en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

A excepción de datos personales concernientes a personas fallecidas o de quienes haya sido declarada judicialmente su presunción de muerte, la persona que acredite tener un interés jurídico de conformidad con las leyes aplicables podrá ejercer los derechos ARCO, portabilidad de datos personales y limitación del tratamiento, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad, o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Para dar trámite a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, portabilidad de datos personales y limitación del tratamiento, es obligatoria la entrega de los datos personales solicitados, debido a que se trata de requisitos legales establecidos en el artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Asimismo, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que determina la legitimidad para ejercer cualquiera de los derechos ARCO, portabilidad de datos personales y limitación del tratamiento, el Titular de los datos personales, deberá acreditar su identidad o en su caso la identidad y personalidad con la que actúa su representante legal ante esta Unidad de Información.



VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que el Titular de los datos personales manifieste su negativa para acreditar su identidad o personalidad jurídica del representante legal con la que actúa o cualquier interesado en ejercer alguno de los derechos ARCO, de portabilidad de datos personales y limitación del tratamiento derecho de acceso, esta Unidad de información no podrá dar trámite en términos de la Ley de la materia, al ser requisitos indispensables para dar inicio al procedimiento descrito en el Título Décimo y Décimo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como el Manual de Procedimientos de la Unidad de Información del Poder Legislativo.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Tener un registro físico del seguimiento a solicitudes de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO), así como de portabilidad y limitación del tratamiento de datos personales, que se tramitan ante el Poder Legislativo, independientemente de la modalidad en la que fueron presentadas. Asimismo, dar seguimiento a los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas proporcionadas por el Poder Legislativo.

De conformidad con el artículo 21, fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se requiere el consentimiento del titular para el tratamiento de los datos personales, toda vez que los mismos son necesarios para ejercer los derechos ARCO del titular.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De acuerdo con las finalidades del tratamiento, **no se realizan transferencias de datos personales** a terceros, personas físicas o jurídicas colectivas de carácter público o privado.

IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

En virtud de que las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO son planteadas por los titulares en ejercicio de un derecho y que no se realizan transferencia a terceros, no se cuenta con mecanismos y medios disponibles, previo al tratamiento o transferencia, que requieran el consentimiento del titular.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos ARCO son derechos humanos que permiten a las personas controlar su información personal. El acrónimo *ARCO* se refiere a los siguientes derechos:

- A - acceso
- R - rectificación
- C - cancelación
- O - oposición



Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. Para que proceda el ejercicio de estos derechos, es necesario que el titular de los datos personales o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

DERECHO DE ACCESO. Es el derecho que tiene el titular de solicitar el acceso a sus datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a su información personal.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN. Es el derecho del titular de solicitar la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados. En otras palabras, puede solicitar a quien posea o utilice sus datos personales que los corrija cuando los mismos sean incorrectos, desactualizados o inexactos.

DERECHO DE CANCELACIÓN. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El Poder Legislativo no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de los trámites, convocatorias, gestiones, informes, denuncias, propuestas, reuniones, consultas, etcétera, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

DERECHO DE OPOSICIÓN. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de las disposiciones legales aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o



analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), a través de la dirección www.sarcoem.org.mx y/o la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del enlace www.plataformadetransparencia.org.mx, o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por el correo electrónico datos_personales@legislativoedomex.gob.mx, por correo certificado o servicio de mensajería o ante la Unidad de Información.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El titular podrá revocar el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, mediante solicitud ingresada a través del Sarcoem, en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx> correspondiente al Sarcoem, de manera escrita o verbal, por el correo electrónico datos_personales@legislativoedomex.gob.mx, por correo certificado o servicio de mensajería o directamente ante la Unidad de Información.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

No es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos, toda vez que los datos personales que se recaban son integrados y resguardados a través de expedientes, mismos que únicamente son utilizados por personal adscrito a la Unidad de Información.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, será informada en el apartado identificado como "Control de Cambios" que aparece en la parte final del presente documento, para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Poder Legislativo del Estado de México, a través del enlace <https://legislacion.legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento, o en su caso podrá acudir directamente ante esta dependencia.



XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Toda vez que el tratamiento de los datos personales se realiza directamente por el personal adscrito a esta Unidad de Información, no se cuenta con la figura de encargado (tercero ajeno de carácter público o privado) para el manejo de estos.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- Avenida Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Título Décimo y Décimo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Información del Poder Legislativo.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que la base de datos personales es física y los mismos no son tratados por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

- La Unidad de Información del Poder Legislativo, está ubicada en avenida Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez, sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, colonia La Michoacana; municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52166
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensión 301 o enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.



CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Secciones modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	29/11/2019
2	IV a) y XVIII	Adecuación del contenido de las fracciones IV a) y XVIII.	17/03/2021
3	Todas	Revisión integral derivada del registro del sistema de datos personales en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatosem).	21/06/2024

Elaboró

Jesús Felipe Borja Coronel
Titular de la Unidad de Información

VISTO BUENO

Otorgan el visto bueno del Aviso de Privacidad correspondiente al sistema de datos personales con folio 6/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Unidad de Información del Poder Legislativo", base de datos "Expedientes de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, portabilidad y limitación del tratamiento de datos personales" el cual fue aprobado mediante acuerdo PLEGISLA/LXI/CT/22^aext/2024/SEXTO, adoptado en la 22^a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el 21 de junio de 2024.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Jesús Felipe Borja Coronel
Titular de la Unidad de Información
Presidente

Juan José Hernández Vences
Contralor del Poder Legislativo
Vocal



Luis Alberto Luján Díaz
Encargado de la Unidad Coordinadora de Gestión
Documental y Administración de Archivos
Vocal

Eleanor López Díaz
Vocal en cuestiones relacionadas
con la Protección de los Datos Personales